



RESOLUCIÓN NÚMERO 5 5 1 8 DE 2024

(0 4 DIC 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación”

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 1 del Decreto 0658 de 2024, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, 3 del Decreto 1698 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1698 de 2023, se creó la planta de Personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción en el Departamento Nacional de Planeación, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, el artículo 3 del mencionado decreto establece que el director del Departamento Nacional de Planeación proveerá los empleos creados en el Decreto, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones.

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, *“dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley mencionada”*.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 *“las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que, se encuentra en vacancia el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 (Ref. 108) de la Planta Temporal del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, creada mediante el Decreto 1698 de 2023, el cual debe ser provisto.

Que, después de realizar los trámites necesarios para el efecto y analizar los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, la Subdirectora de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 20246510007407 del veintiséis (26) de noviembre de 2024, certificó que **DIANA MARITZA CALLEJAS QUICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.015.197, cumple con todos los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para ser nombrada en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 (Ref. 108) de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control del Sistema General de Regalías de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos temporales - Ficha 024, del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informó mediante informe No. 43000 con fecha veintinueve (29) de noviembre de 2024, que la hoja de vida de la aspirante al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 (Ref. 108) de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control del Sistema General de Regalías de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación, **DIANA MARITZA CALLEJAS QUICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.015.197, fue publicada en la página de Presidencia, así: *“(...) del*

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación.

25/11/2024 11:37:16 al 28/11/2024 23:59:59 dando cumplimiento al Decreto 1083 de 16 de mayo de 2015".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter de ordinario a **DIANA MARITZA CALLEJAS QUICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.015.197, para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 (Ref. 108) de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control del Sistema General de Regalías de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación, con una asignación básica mensual de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$9.904.253)**.

Parágrafo. La vigencia del presente nombramiento es hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley 2279 de 2022, que regula la extensión de los nombramientos en la planta temporal, bajo circunstancias excepcionales.

Artículo 2°. Presupuesto. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para el bienio 2023-2024 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21723 del 13 de julio de 2023 del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección Corporativa.

Artículo 3°. Publicación. Publíquese la presente resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del portal web oficial del Departamento Nacional de Planeación.


Artículo 4°. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a **DIANA MARITZA CALLEJAS QUICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.015.197.

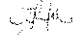
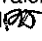
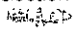

Artículo 5°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

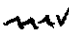
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 DIC 2024


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Director General

Elaboró: Geraldine Urbano Avendaño – Contratista Subdirección de Gestión del Talento Humano 

Revisó: Andrés Ricardo Estévez Camelo - Contratista Subdirección de Gestión del Talento 
Ricardo José Ustariz Serrano – Coordinador Grupo de Gestión de Personal 
Natalia Acevedo Parra - Contratista Secretaría General 
Albert Jair Buitrago - Contratista Secretaría General 

Aprobó: Mayer Durley Velasco Parra – Subdirectora de Gestión del Talento Humano (E) 
Yitcy Becerra Díaz – Secretaria General 